

20 de marzo de 1998



**RECTORES Y DIRECTORES-DECANOS
DEL SISTEMA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

**REGLAMENTO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES DE LA
OFICINA DE AUDITORES INTERNOS**

El Reglamento sobre Funcionamiento y Operación de la Oficina de Auditores Internos de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 7, Serie 1979-80, del Consejo de Educación Superior, establece la responsabilidad de los Rectores y Directores-Decanos de las unidades institucionales de notificar a la Oficina de Auditores Internos los casos en que algunos funcionarios o empleados estén al descubierto en sus cuentas, no hayan rendido cuenta cabal, hayan dispuesto de fondos o bienes públicos para fines no autorizados por ley o cuando se haya usado, distribuido, dispuesto de, o se haya beneficiado de fondos o bienes públicos bajo el dominio, control o custodia de la Universidad de Puerto Rico.

Es necesario dar cumplimiento a esta directriz reglamentaria. Para ello es esencial que los funcionarios a cargo de las áreas de finanzas y propiedad mantengan informados a los rectores y directores-decanos de cualquier irregularidad identificada en esas áreas.

nah/corresp/rectores113mem